



DECRETO N° 0750

NEUQUÉN, 22 JUL 2002

El Registro N° 0242/02 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación-, originado en la Nota N° 082/02 de la División Coordinación Autogestión Socio Productiva -Dirección General de Desarrollo Social-; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma se requiere Anexar una cláusula adicional al Acta Acuerdo suscripta oportunamente con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria -INTA- Proyecto Integrado Pro-Huerta, donde se clarifique que la Municipalidad aportará la suma de \$ 4.800.- anuales para combustible, los cuales serán retirados en cuotas de \$ 400.- mensuales;

Que a fs. 02-05 luce fotocopia del Decreto N° 0573/02 por el cual se aprobó la citada Acta Acuerdo que conviene la realización de acciones conjuntas para promover la autoproducción de alimentos en pequeña escala con huertas familiares, escolares o comunitarias;

Que por Pase N° 244/02, tomó conocimiento la Dirección Municipal de Prevención y Desarrollo Infantil de la Subsecretaría de Acción Social;

Que se cuenta con la intervención del señor Subsecretario de Acción Social (Nota N° 296/02) quién remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva, contándose con el V° B° del señor Secretario de Gobierno y Acción Social;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el modelo de la Cláusula Adicional al Acta Acuerdo ----- firmada oportunamente entre la Municipalidad de Neuquén y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria -INTA- Proyecto Integrado Pro-Huerta, a suscribirse entre las partes, que como Anexo I, forma parte integrante del presente Decreto.-

**Artículo 2º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

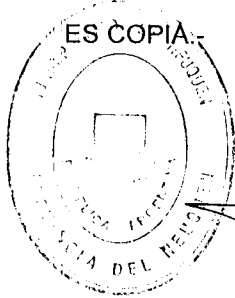
...///2º

  
MARÍA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gál. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

...///2°

**Artículo 3°) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

E.B.-



FDO) QUIROGA  
INAUDI  
FARIZANO.-

*[Handwritten signature]*  
MARIA LUISA MENDIETA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Grel. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



**MODELO DE CLÁUSULA ADICIONAL**

**ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN Y EL INSTITUTO NACIONAL  
DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA -INTA- PROYECTO INTEGRADO  
PRO-HUERTA**

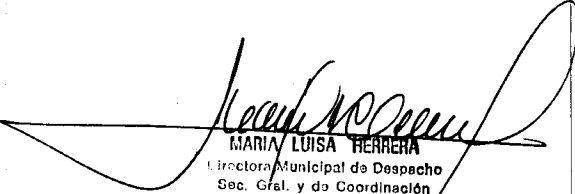
**ANEXO I**

En la ciudad de Neuquén a los ----- días del mes de ----- de 2002, entre la Municipalidad de Neuquén, con domicilio en Avda. Argentina y calle Pte. Roca, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, **Dn. HORACIO R. QUIROGA, D.N.I. N° 11.301.350**, con cargo que inviste y justifica con el Acta Acuerdo N° 21 de la Junta Electoral de la Provincia del Neuquén y con Acta de Posesión del Cargo que lleva el N° 46 de fecha 09 de diciembre de 1.999, y el señor Secretario de Gobierno y Acción Social, **Dr. MARCELO ALEJANDRO INAUDI, D.N.I. N° 12.811.645**, designado por Decreto N° 0274/02, por una parte; y el **PROYECTO INTEGRADO PRO-HUERTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA**, por la otra parte, con sede en calles Alaska y Brasil de la ciudad de Neuquén, representado por el **Ing. ALBERTO GARCIA, D.N.I. N° 7.573.613**, convienen la siguiente cláusula adicional del Acta Acuerdo por la cual ambos organismos desde sus respectivas esferas de acción trabajarán con la finalidad de promover en la jurisdicción de la Municipalidad, el proyecto PRO-HUERTA que propone la autoproducción de alimentos en pequeña escala con huertas familiares, escolares o comunitarias.-----

**CLÁUSULA NOVENA:** LA MUNICIPALIDAD, como contraprestación, aportará la suma de **PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800.-)** anuales para combustible, la cual será distribuida en doce (12) cuotas mensuales de **PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-)**.-----

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.-----

///eb.-

  
**MARIA LUISA HERRERA**  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén